

# Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Entidad") está comprometida con el desarrollo sostenible y es consciente del papel fundamental que tienen las entidades financieras a la hora de dirigir recursos financieros hacia actividades beneficiosas para el conjunto de la sociedad.

En 2019 se aprobó el Reglamento (UE) 2019/2088<sup>1</sup> sobre la divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, "SFDR" por sus siglas en inglés) con el objetivo de promover la transparencia sobre el modo en que los participantes en los mercados financieros integran en sus decisiones y procesos de inversión los riesgos de sostenibilidad. Además, exige a las entidades una clasificación de productos según su nivel de sostenibilidad y las obligaciones de transparencia asociadas a cada uno de ellos (SFDR diferencia así entre productos regulados por su artículo 6, 8 o 9 respectivamente).

Las Autoridades de Supervisión Europeas (en adelante, "ESAs" por sus siglas en inglés) han desarrollado los estándares técnicos regulatorios<sup>2</sup> (en adelante, "RTS", por sus siglas en inglés) para la divulgación de la consideración de las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (comúnmente conocidos como "PIAS"). En el presente documento se da respuesta a dichos requerimientos de reporte a nivel de entidad por parte de CaixaBank (en adelante, la "Declaración").



<sup>1</sup> [Reglamento \(UE\) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.](#)

<sup>2</sup> [Commission Delegated Regulation \(EU\) 2019/2088 of 6.4.2022 supplementing Regulation \(EU\) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council with regard to regulatory technical standards specifying the details of the content and presentation of the information \(...\)](#)

# 1. Resumen

El presente documento recoge la declaración consolidada de las Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad de CaixaBank. Para la elaboración de la presente Declaración se ha procurado seguir, en la medida de lo posible, las directrices y formato determinados por la última versión de las plantillas de los RTS, publicadas en 2022, puesto que estas plantillas solo serán de aplicación obligatoria a partir del año 2023.

CaixaBank considera las Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad en los productos de inversión, tanto propios como de terceros, y en la gestión discrecional de carteras delegada en CaixaBank Asset Management S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante "CaixaBank AM"). Tanto CaixaBank como CaixaBank AM consideran criterios Ambientales, Sociales y de buen Gobierno (en adelante, "ASG") a la hora de seleccionar los productos de terceros incluidos en las propuestas de asesoramiento o en los activos gestionados, respectivamente. En este sentido, se realiza un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan las PIAS.

El Grupo CaixaBank (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo CaixaBank") cuenta con un marco de políticas de sostenibilidad para asegurar que su actividad contribuye al desarrollo sostenible. Entre ellas, destacan la [Política de integración de riesgos de sostenibilidad](#) y la [Política de Implicación en el ámbito de la gestión discrecional de carteras \(en adelante, la "Política de Implicación"\)](#), las cuales permiten analizar y monitorizar sistemáticamente las Principales Incidencias Adversas y, en caso necesario, tomar las medidas de mitigación que sean adecuadas. Estas medidas podrán consistir en la no inversión, la desinversión, la reducción de la exposición, o la puesta en observación de determinados activos o emisores; iniciando las acciones de implicación que, en su caso, se consideren necesarias.

Esta primera declaración de las Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad incluye el reporte de los indicadores medioambientales y sociales, considerados como los más relevantes para el Grupo CaixaBank en términos de sus compromisos y políticas actuales. Esta declaración muestra el valor de estas PIAS respecto a las posiciones en las carteras de gestión discrecional de los clientes de CaixaBank a cierre del ejercicio 2021, en inversión directa tanto en renta fija corporativa y deuda pública, como en renta variable, e inversión en fondos gestionados por CaixaBank AM. Dentro del universo de la gestión discrecional de carteras, el análisis se ha llevado a cabo sobre la inversión en activos directos (renta fija corporativa y gubernamental, y renta variable) de las Carteras Asset Plus y de los fondos gestionados por CaixaBank AM de las Carteras Master que realizan inversión directa en esos mismos activos.

## 2. Descripción de las PIAS sobre las distintas compañías

El resultado de los indicadores se ha obtenido a partir de la información del proveedor de datos MSCI Inc. En la actualidad, el proveedor no dispone de información sobre la totalidad de los activos en la cartera de CaixaBank – que gestiona CaixaBank AM – por la no publicación del dato por parte de las compañías. Ello se debe a que no existe obligación de publicar dicha información para todas las compañías.

Por tanto, los indicadores seleccionados por el Grupo CaixaBank son, además de aquellos que el Grupo considera relevantes por sus compromisos y políticas, aquellos que cuentan con un porcentaje de cobertura de, al menos, el 95%. Por ello, podemos asegurar que a cierre de 2021 la cobertura es de, al menos, el 95% para cada indicador, por lo que la información presentada tiene un alto grado de representatividad.

### INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN COMPAÑÍAS INVERTIDAS

Indicador PIAS	Métrica	Resultado a cierre 2021
<b>INDICADORES DEL CLIMA Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE</b>		
Emisiones de gases de Efecto Invernadero <sup>3</sup>	<b>Emisiones de gases de efecto invernadero</b> (Emisiones GEI)	Emisiones de GEI de alcance 1
	Volumen de emisiones GEI generadas por las compañías en las que invierte CaixaBank. Suma las emisiones de CO <sub>2</sub> absolutas, sean divulgadas o estimadas, calculadas en función del valor de la inversión en cada compañía	Emisiones de GEI de alcance 2
	(t CO <sub>2</sub> e)	Total de emisiones de GEI (suma de alcances 1 y 2)
	<b>Huella de Carbono</b>	Emisiones GEI de las compañías invertidas por cada millón de euros de valor de empresa
	(tCO <sub>2</sub> e/ Millones EUR EVIC)	Emisiones GEI de las compañías invertidas por cada millón de euros de ventas
<b>Intensidad GEI de empresas invertidas</b>		
(tCO <sub>2</sub> e/ Millones EUR ventas)		
<b>Exposición a empresas activas en el sector de combustibles fósiles<sup>4</sup></b>	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de combustibles fósiles	
(%)		

<sup>3</sup> Alcance 1 se refiere a las emisiones generadas directamente por la actividad de las compañías invertidas, y alcance 2 se refiere a las emisiones generadas indirectamente, derivadas de la energía consumida por las compañías invertidas.

<sup>4</sup> Se entiende por compañías activas en el sector de combustibles fósiles las empresas que obtienen ingresos provenientes de (i) la exploración, extracción, distribución o el refinamiento de hulla y lignito; (ii) exploración, extracción, distribución (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización) o el refinado de combustibles fósiles líquidos; y (iii) exploración y la extracción de combustibles fósiles gaseosos o de su distribución específica (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización).

<sup>5</sup> Este dato no tiene en cuenta el porcentaje de la compañía invertida dedicado a actividades relacionadas con combustibles fósiles. Una compañía con un porcentaje mínimo de exposición a este sector ponderará lo mismo en el indicador que una compañía con un porcentaje de exposición más elevada.

## ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEADOS, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Indicador PIAS	Métrica	Resultado a cierre 2021
<b>Diversidad de género en órganos de gobierno</b> (%)	Proporción media de mujeres frente a hombres miembros de los órganos de gobierno de las empresas en las que se invierte, expresada como porcentaje sobre todos los miembros de los órganos de gobierno <sup>6</sup>	<b>34%</b>
<b>Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, bombas de racimo, armas químicas y armas biológicas)</b> (%)	Porcentaje de las inversiones en compañías de cartera que participan en la fabricación o comercialización de armas controvertidas	<b>0%</b>

## INDICADORES APLICABLES A GOBIERNOS Y ORGANISMOS SUPRANACIONALES

<b>Intensidad de GEI</b> (tCO <sub>2</sub> e/ Millones PIB)	Media ponderada de las emisiones GEI por cada mil millones de euros de PIB (producto interno bruto) de los países en los que invierte CaixaBank	<b>231,10%</b>
--	---	----------------



<sup>6</sup> Se entiende como la proporción media de mujeres en los órganos de gobierno de las empresas en las que se invierte.

### 3. Descripción de políticas para identificar y priorizar los impactos de las Principales Incidencias Adversas de Sostenibilidad

CaixaBank ha desarrollado un [marco holístico](#) para la inversión sostenible que le resulta de aplicación en la prestación de los servicios de asesoramiento en materia de inversión y de gestión discrecional de carteras.

Este marco de inversión sostenible se basa en los siguientes pilares fundamentales:

1. **La integración de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza**, además de los criterios financieros tradicionales, en la toma de decisiones de inversión y de análisis relativas a los servicios de asesoramiento en materia de inversión y de gestión discrecional de carteras, tal y como se detalla en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad.



**Ambientales:** Aquellos factores relacionados con la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y los sistemas naturales, como por ejemplo la calidad del aire, el agua y el suelo, el carbono y el clima, la ecología y la diversidad biológica, las emisiones de CO<sub>2</sub> y el cambio climático, la eficiencia energética, la escasez de recursos naturales y la gestión de residuos.



**Sociales:** Aquellos factores relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, como por ejemplo los derechos humanos, las condiciones y estándares laborales, la educación, la igualdad de género y la prohibición del trabajo infantil y forzoso.



**Gobierno o Gobernanza:** Aquellos factores relacionados con el buen gobierno de las empresas y otras entidades en las que se invierte, como por ejemplo la independencia y supervisión del consejo, las buenas prácticas y la transparencia, la remuneración de los altos cargos, los derechos de los accionistas, la estructura de gestión, o las medidas tomadas contra la corrupción y el uso de información privilegiada.

2. **En el cumplimiento de la [Política de Implicación](#)**, que incluye medidas de implicación tales como la posibilidad de llevar a cabo acciones de diálogo con los emisores en los que invierte.

#### Detalle sobre la integración ASG en el análisis de las inversiones

La integración ASG es la inclusión explícita y sistemática de consideraciones ASG en el análisis de inversiones y en la toma de decisiones de inversión llevada a cabo por CaixaBank AM en la gestión discrecional de carteras delegada por CaixaBank.

En este sentido, los gestores de inversiones deben considerar los riesgos de sostenibilidad y el impacto de las incidencias adversas de sostenibilidad en sus procesos de inversión, tal y como se definen a continuación:

- **Los riesgos de sostenibilidad** son entendidos como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Según establece el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

- **Las principales incidencias adversas** son entendidas como aquellos impactos de las decisiones de inversión y asesoramiento que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad<sup>8</sup>.

La integración ASG pretende disminuir los efectos de los riesgos de sostenibilidad y minimizar las principales incidencias adversas, sin perder de vista la generación de rentabilidad.

### El proceso de diligencia debida

La diligencia debida puede ayudar a decidir si continuar o discontinuar las actividades o las inversiones como último recurso, bien porque el riesgo de un impacto negativo sea demasiado alto o porque los esfuerzos de mitigación no hayan tenido éxito.

El Grupo CaixaBank tiene establecidos procesos de diligencia debida en función del riesgo para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan estos impactos negativos. Por tanto, CaixaBank tiene la oportunidad de evitar incidencias adversas y de facilitar el cambio a través de las políticas de diálogo y de voto activo implementadas por VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "VidaCaixa") y por CaixaBank AM (excepto para la gestión discrecional de carteras, donde la Política de Voto no resulta de aplicación), y mediante la oferta de productos financieros y activos gestionados por las entidades del Grupo.

En los procesos de toma de decisiones de inversión llevados a cabo por CaixaBank AM y VidaCaixa se siguen los siguientes principios:

- Identificar los impactos negativos, reales o potenciales.
- Tomar medidas para detener, prevenir o mitigar estos impactos negativos.
- Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados de dichas medidas.
- Informar sobre cómo se abordan las principales incidencias adversas.

CaixaBank AM y VidaCaixa han implementado un procedimiento específico con objeto de hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de estos principios con una periodicidad recurrente. En la práctica, el proceso de diligencia debida es continuo, iterativo y no necesariamente secuencial, ya que se pueden desarrollar varias etapas simultáneamente con resultados que se retroalimentan entre sí.

### Metodología para la identificación de principales incidencias adversas

El proceso de identificación de las principales incidencias adversas se encuentra directamente ligado al proceso de toma de decisiones de inversión realizado por parte de CaixaBank AM en la gestión discrecional de carteras que CaixaBank le delega.

En primer lugar, se identifican los factores de sostenibilidad relevantes en una determinada área, industria, sector o compañía. Para ello, se realizan distintos análisis de materialidad de organizaciones de referencia, pudiéndose contar con el soporte de proveedores de análisis ASG contratados a tal efecto, así como con fuentes públicas de información. De acuerdo con lo anterior, se identifican los indicadores materiales que se integran en el proceso de construcción y de gestión de las diferentes carteras a través de la selección y asignación de los distintos activos conforme a los procedimientos implementados por el Grupo. Además, se realiza un análisis de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas.

<sup>8</sup> Según establece el Documento de consulta de la EBA, de 30 de octubre de 2020, sobre la gestión y supervisión de los riesgos ASG para las entidades de crédito y las empresas de inversión (EBA/DP/2020/03).

Se realiza un seguimiento de aquellos impactos negativos reales y potenciales identificados, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una posible incidencia adversa debido al incremento de impactos medioambientales o sociales, o por potenciales incumplimientos de compromisos o políticas, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección necesarias. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio del derecho de voto que corresponda a CaixaBank AM según su participación en la compañía invertida (excluyendo la Gestión Discrecional de Carteras)<sup>9</sup>.

El Grupo cuenta con políticas que incluyen restricciones relativas a la inversión en ciertos criterios o sectores, las cuales mitigan el riesgo de que se produzcan incidencias adversas. Concretamente, existen políticas que excluyen las inversiones en empresas en las que se hayan identificado vulneraciones de principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (tras un proceso de análisis de los casos detectados y de evaluación de las acciones de remediación), así como empresas que no cumplen con las Directrices OCDE para empresas multinacionales, o que tienen exposición a armamento controvertido.



<sup>9</sup> Para más información sobre este tipo de acciones de implicación, véase el apartado "4. Política de implicación" del presente documento.

## 4. Política de implicación

El Grupo CaixaBank tiene un fuerte compromiso por evolucionar hacia una economía sostenible. Por ello, cuenta con principios, políticas y declaraciones de alcance corporativo, que guían sus actuaciones.

CaixaBank aplica la [Política de Implicación](#) en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, servicio que tiene delegado en CaixaBank AM. Esta Política establece los principios seguidos para la participación en las decisiones de las compañías y los emisores en los que invierte, tomando en consideración criterios ambientales, sociales y de gobernanza. El objetivo de esta Política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación aplicables a los mandatos discrecionales encomendados por sus clientes a CaixaBank, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Directiva (UE) 2017/828 de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas<sup>10</sup>. Entre otros aspectos, esta Política de Implicación tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar la implicación de los intermediarios y de los gestores de activos en el gobierno de las sociedades invertidas.
- Mejorar la transparencia de las estrategias de inversión, las políticas de implicación y el proceso de ejercicio de los derechos de voto, especialmente cuando se utilizan asesores de voto.

La Política de Implicación establece las acciones de diálogo y el ejercicio de derechos de voto:

- **Acciones de diálogo.** CaixaBank es consciente de que el diálogo activo con las compañías y emisores de productos financieros, públicos o privados, es una herramienta muy potente para mejorar el desempeño en sostenibilidad. Por ello, CaixaBank AM, como entidad en la que se ha delegado la gestión discrecional de carteras, desarrolla las acciones de diálogo sobre cuestiones ASG con el convencimiento de que un diálogo constructivo puede mejorar los comportamientos en relación con factores ambientales, sociales, así como mejorar la gestión del riesgo o del propio gobierno corporativo.
- **Ejercicio de derechos de voto.** Los clientes del servicio de gestión discrecional de carteras no delegan en CaixaBank el voto ni el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones que posean, por tanto, CaixaBank no tiene política de voto en relación con este servicio. No obstante, CaixaBank, en su condición de depositario de las acciones vinculadas al servicio de gestión discrecional de carteras, podrá facilitar información a sus clientes sobre las Juntas Generales de Accionistas convocadas por las compañías correspondientes (por ejemplo, sobre la fecha, la convocatoria o el orden del día), de conformidad con la normativa aplicable.

<sup>10</sup> [Directiva \(UE\) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.](#)

## 4.1 Políticas en materia de sostenibilidad

CaixaBank en sus procesos de asesoramiento, análisis y gestión de inversiones, toma en consideración distintas políticas en la materia adoptadas por el Grupo. Estas políticas constituyen un marco de control para tratar de evitar acontecimientos que puedan derivar en incidencias adversas a la sostenibilidad, así como para minimizarlas y mitigarlas en la medida de lo posible.

- [Marco corporativo para la integración de los riesgos ASG en la prestación de servicios de inversión y en la gestión de activos](#), este Marco tiene carácter corporativo y se aplica en aquellas actividades que comprendan la prestación de los servicios de gestión discrecional de carteras o asesoramiento en materia de inversión, con el fin de garantizar la adecuada integración de los riesgos ASG. El documento establece los principios generales de actuación, se incluyen:
  - El compromiso de contribuir al desarrollo de un sistema financiero sostenible y estable, así como el respaldo a proyectos empresariales coherentes con los valores corporativos.
  - La visión a largo plazo en el desempeño de su actividad, el cumplimiento de la regulación y el seguimiento de las recomendaciones más recientes en materia de sostenibilidad y consideración de criterios ASG en el seno del negocio.
  - La incorporación progresiva en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de aspectos ASG, además de criterios financieros tales como liquidez, tasa interna de retorno e índice de rentabilidad, entre otros.
  - El cumplimiento y la adecuada gestión de los riesgos a los que el Grupo está expuesto, incluidos los riesgos ASG, y que están considerados en el Catálogo Corporativo de Riesgos.
  - La adaptación y el desarrollo de políticas, procedimientos y sistemas de control que favorezcan la consideración e integración de los riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión y en el asesoramiento.
- [Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad](#), su alcance se extiende a todos los activos que se integran en la gestión discrecional de carteras y en las propuestas de inversión emitidas bajo el servicio de asesoramiento en materia de inversión. Es el documento de referencia que establece los principios de actuación para la incorporación de criterios ASG en la toma de decisiones para la prestación de estos servicios de inversión. En esta línea de acción, se recogen exclusiones a la inversión en empresas relacionados con la extracción o generación de carbón térmico, la exploración o producción de arenas bituminosas, compañías involucradas con armamento controvertido y demás sectores que podrían tener un impacto medioambiental significativo.
- [Política Corporativa de Gestión de riesgos de Sostenibilidad/ASG](#), aplicable a los activos de las compañías en los que se invierte de forma directa. Esta Política determina un marco de principios globales sobre los cuales deberán basarse todas las actuaciones relacionadas o con impacto sensible identificado sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) asociados a clientes e inversiones por cuenta propia. Asimismo, define el marco de gobierno básico para la autorización, gestión, comunicación y divulgación de estas actuaciones.
- [Principios Generales de la Política Corporativa de Anticorrupción](#), los Principios Generales son corporativos y, por tanto, se aplican a todas las sociedades del Grupo CaixaBank, sus empleados, directivos y miembros de los Órganos de Gobierno. Este documento establece el compromiso del Grupo con la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno, estableciendo principios generales que incluyen: un marco normativo y la definición de un estándar

de conducta, los principios generales que rigen la gestión del riesgo de corrupción y un canal de consultas y denuncias.

Dentro de los objetivos se encuentran:

- Transmitir los valores corporativos, principios de actuación, velando por el cumplimiento de estos a nivel de grupo y empleados, directivos o miembros de Órganos de Gobierno o Sociedades del Grupo.
- Establecer las medidas de diligencia debida para las relaciones contractuales.
- Asegurar que se toman medidas para prevenir o reducir el riesgo de la comisión de delitos de corrupción en todos los niveles de su actividad.
- [Principios de Derechos Humanos](#), los principios de actuación constituyen la guía en materia de derechos humanos de las relaciones que CaixaBank establece con sus empleados, clientes, accionistas, proveedores, socios comerciales y con las comunidades en las que desarrolle sus negocios y actividades. Estos Principios son de aplicación a los empleados, directivos y miembros de los Órganos de Gobierno de CaixaBank.
- [Declaración sobre Cambio Climático](#), que recoge las principales líneas de acción de CaixaBank para contribuir a la transición a una economía neutra en carbono. Estas acciones incluyen, entre otras, el desarrollo y la oferta de productos de inversión sostenible; la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en la toma de decisiones de inversión y construcción de carteras gestionadas; y la política de voto activa y el impulso de acciones de diálogo con las compañías del universo de inversión para apoyar la transición hacia modelos de negocio más sostenibles.



## 5. Referencias a estándares internacionales

CaixaBank incorpora en sus [Principios de actuación de la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG](#) (marzo, 2022) la referencia a estándares internacionales relacionados con dicho ámbito, los cuales constituyen un marco de referencia para tratar de evitar acontecimientos que puedan derivar en incidencias adversas a la sostenibilidad.

Más concretamente, la Entidad se compromete a respetar los derechos humanos en todos los territorios en los que está presente, de conformidad con sus [Principios de Derechos Humanos](#) y bajo la guía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y otros códigos internacionalmente reconocidos.

Asimismo, en los Principios de Derechos Humanos se hace referencia a los siguientes estándares adicionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende:
  - La Declaración Universal de Derechos Humanos.
  - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los ocho convenios fundamentales que ésta ha identificado.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Adicionalmente, CaixaBank se compromete a realizar su actividad en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. Entre ellos:

- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas.

Además, como muestra de su voluntad de evitar y abordar los impactos negativos asociados a la toma de decisiones de inversión en la prestación de los servicios de asesoramiento y de gestión discrecional de carteras, la Entidad cuenta con los siguientes compromisos adquiridos relativos a la sostenibilidad:

- **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas:** CaixaBank integra los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) en su estrategia de sostenibilidad. Por su dimensión y compromiso social, si bien centra su actuación en cuatro objetivos prioritarios (ODS 1- Fin de la pobreza; ODS 8- Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 12- Producción y consumo responsables y ODS 17- Alianzas para lograr los objetivos), contribuye a todos ellos a través de su actividad, acción social y alianzas estratégicas:
  - Contribución al progreso y bienestar de los colectivos más vulnerables a través del acceso a los servicios financieros, acciones sociales y una política activa de vivienda.
  - Impulso de la actividad económica promoviendo la inversión en innovación, el emprendimiento, y crecimiento de las microempresas y pymes.

- Adopción de un modelo de banca socialmente responsable basado en una gestión sostenible y eficiente de los recursos naturales.
- Implantación de programas con impacto social positivo, tanto propios como a través de alianzas, entre las que destaca la existente con la Fundación “la Caixa”.
- **Principios de Banca Responsable** de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), del que es firmante desde el año 2019. Estos Principios tienen como objetivo avanzar en la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y los objetivos del Acuerdo de París en el modelo de negocio y la estrategia de las entidades firmantes e implican un compromiso de divulgación anual sobre el grado de avance en su implantación. En el ámbito de acción por el clima y como parte de los Principios de Banca Responsable, CaixaBank está adherida al **Compromiso Colectivo para la Acción Climática**, cuyo objetivo es financiar la economía baja en carbono necesaria para limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C. También forma parte, como miembro fundador, de la Alianza Bancaria de cero emisiones netas (**Net-Zero Banking Alliance**), con el compromiso de que sus carteras de crédito y de inversión sean neutras en emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.
- **Los Principios de Inversión Responsable (PRI)** de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), a los que están adheridas CaixaBank, CaixaBank AM y VidaCaixa, y a través de las cuales el Grupo integra los factores ASG en el proceso de gestión de activos, como muestra de su compromiso con la sostenibilidad. Estos principios han sido la referencia principal en el desarrollo de su modelo de inversión sostenible.
- En el ámbito de acción por el clima, CaixaBank AM está adherida a **Climate Action 100+**, una iniciativa internacional promovida por inversores e iniciativas como PRI, con el objetivo de impulsar el diálogo con los emisores corporativos con mayores niveles de gases de efecto invernadero para que tomen medidas críticas para alinearse con los objetivos del Acuerdo de París; y está vinculado con CaixaBank en la medida en que ésta tiene delegada la gestión de sus carteras en la gestora.
- **Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas:** el Pacto Mundial es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo, y persigue dos objetivos principales:
  - Incorporar los 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en sus estrategias y operaciones.
  - Canalizar acciones de apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas.

Además, CaixaBank es integrante de la Red Española del Pacto Mundial, iniciativa que busca alinear las estrategias y operaciones de las empresas con estos 10 principios. Se establecen compromisos de reporte anuales en donde se incluyen los esfuerzos realizados por la entidad, que incluyen:

- Una descripción de las medidas realizadas para implementar los principios en las cuatro áreas importantes (derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción).
- Una evaluación de los resultados de forma cualitativa o cuantitativa.
- En el ámbito de la diversidad de género, CaixaBank está adherida al **Women Empowerment Principles de Naciones Unidas**, para alinear sus políticas hacia el avance en la igualdad entre los géneros, y a la iniciativa **Target Gender Equality del Pacto Mundial de Naciones Unidas**, que pretende acelerar la representatividad de mujeres en posiciones directivas en las empresas.

A través de los compromisos del Grupo con las diferentes directrices internacionales, se establecen criterios de conducta empresarial. Dichos estándares abarcan las responsabilidades de actuación del Grupo, y la normativa aplicable para su operación en ciertos sectores, con el objetivo de mitigar el riesgo de acontecimientos que puedan derivar en incidencias adversas a la sostenibilidad.